

740-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con doce minutos del veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras del distrito Jesús, del cantón ATENAS, provincia de ALAJUELA, por el partido UNION ATENIENSE.

Mediante auto N.º 635-DRPP-2019 de las diez horas con cincuenta minutos del veintidós de mayo del año dos mil diecinueve; este Departamento le indicó al partido Unión Ateniense que, en relación con la asamblea distrital de Jesús, del cantón Atenas, celebrada el once de mayo de dos mil diecinueve, quedaban pendientes de designar los puestos de presidente suplente y delegada territorial, situación que fue advertida a este partido debido a que la señora Sandra Mayela Murillo Arce, cédula de identidad 205200442, presenta doble militancia, al encontrarse acreditada con el partido Frente Amplio, como tesorera suplente y delegada territorial suplente, en virtud de que fue nombrada en la asamblea cantonal de Atenas, de la provincia de Alajuela, realizada en fecha quince de enero de dos mil diecisiete (ver resolución 256-DRPP-2017 de las once horas con treinta y un minutos del diez de marzo de dos mil diecisiete).

En fecha diez de junio de dos mil diecinueve, la señora Murillo Arce presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos su carta de renuncia a los puestos que ostentaba en esa agrupación política, misma que cumple con todos los requisitos establecidos al efecto, la cual fue tramitada mediante oficio DRPP-2312-2019 del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, subsanando así la inconsistencia respectiva.

En virtud de lo anterior y posterior al análisis correspondiente, este Departamento determina que la estructura designada por el partido Unión Ateniense queda integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ATENAS**

DISTRITO JESUS

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	900810950	RAMON LOBO ESPINOZA
SECRETARIO PROPIETARIO	207610259	KAREN FABIOLA ARCE MURILLO
TESORERO PROPIETARIO	116480759	JOSE GABRIEL BENAVIDES PARADA
PRESIDENTE SUPLENTE	205200442	SANDRA MAYELA MURILLO ARCE
SECRETARIO SUPLENTE	204690976	SERGIO GONZALEZ ARIAS
TESORERO SUPLENTE	109810541	VANESSA EUGENIA CALVO ALFARO

FISCAL

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	206450433	SANDRA SALGUERO ALPIZAR

DELEGADOS PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	109810541	VANESSA EUGENIA CALVO ALFARO
TERRITORIAL	116480759	JOSE GABRIEL BENAVIDES PARADA
TERRITORIAL	207610259	KAREN FABIOLA ARCE MURILLO
TERRITORIAL	204690976	SERGIO GONZALEZ ARIAS
TERRITORIAL	205200442	SANDRA MAYELA MURILLO ARCE

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012).

Se advierte que de acuerdo con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/jfb
C.: Expediente N° 097–2009, Partido Unión Ateniense
Ref., N.º:5784-2019